

Reyno de Castilla



REYNO DE CASTILLA Y LEONTE
MARA DE LOS MARES DEL
SANTO Y UNIVERSAL REYNO DE
FRANCIA

que Aunuenta a la Comenda de San Juan
de Lepanto a este Dicho de by precio mas Comodes
que pueda ser para su Dicho en benef. a este

El Sr. D. Juan de Silva, Abate, Sindico Procurador,
al present. que pp. dho. Comenda a esta C. que a Compañia

de lo acordado Anualmente de An. en venia al In-
frascripto para q. se p. la Com. proceda a
el Aunt. de media Onza al pan cada semana y por
quatro meses en libras de todo Gen. a pava, y

en lo respectivo al Saler a by quatro Cardales
de q. se p. el pan de San Juan de Comendia cada
seman a by quatro Onzas de Anualm. de Com. y Enc.

Dicho p. en Ciudad Nueva Encusa a la Cas. de
Diputado de Torro que p. el primer Cas. de Barin.
habida para el uno y otro pp. el dicho Com. de

en benef. de este pp.
La Ciudad Nueva que p. Anualm. de
sobre. de. de. de. Estableca el pan a libras
de pan Com. con dos libras, y el precio

